

10/06/2020

Puerto Montt: En prisión preventiva quedó formalizado por homicidio simple de soldado que fue atropellado durante fiscalización sanitaria

Aludiendo a que imputado habría actuado con dolo, la Fiscalía Local de Puerto Montt formalizó esta tarde por el delito de homicidio simple a Rolando Alexander Cea Ramos, quien el pasado domingo atropelló a un soldado que estaba participando en labores de fiscalización sanitaria en la ruta que une a la capital de la Región de Los Lagos con la localidad de Alerce. Además, en la audiencia efectuada a través del sistema de video-conferencia, el Fiscal Jefe, Marcelo Maldonado González, formalizó investigación por el delito contemplado en el artículo 318 del Código Penal, esto es atentar contra la salud pública.



En atención a las circunstancias de comisión del hecho formalizado y a que el imputado representa un peligro para la seguridad de la sociedad, el Fiscal Maldonado solicitó la prisión preventiva del formalizado, medida cautelar que fue otorgada por el Juez de Garantía Miguel Angel García. Al término de la audiencia se fijó un plazo de investigación de 120 días.

“Valoramos el fallo del tribunal. Creemos que efectivamente estamos frente a una figura dolosa, a nivel de dolo eventual, en el sentido que estamos frente a una persona que ha tenido la capacidad de representarse que su acción pone en riesgo los bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento, en este caso, la vida”, señaló el Fiscal Marcelo Maldonado tras la audiencia de formalización. Para el representante del Ministerio Público se trata “de una persona que asume que su accionar puede tener un resultado y ese resultado es la muerte de una persona”.

El objetivo para concretar su acción se debería, a juicio del Fiscal Jefe, en “eludir la acción de control de fiscalización, encontrándose en un horario que dice con una obligación que él mantenía que era haber permanecido en su domicilio en aislamiento nocturno para evitar cualquier tipo de propagaciones, de contagios, de acciones que puedan poner en riesgo la salud pública”.

“Pedimos la prisión preventiva entendiendo que estamos frente a una figura de homicidio en concurso con un delito de infracción a las normas sanitarias del artículo 318 cuando estamos en tiempos de pandemia”, añadió el persecutor y dijo también que “miramos con preocupación este tipo de acciones y creemos que hay un peligro para la seguridad de la sociedad en torno al comportamiento del imputado”.